



Corte Suprema de Justicia de la Nación AC. 63/92-

Buenos Aires, ²⁸ de agosto de 1995.-

VISTO y CONSIDERANDO lo dispuesto por el Tribunal,

SE RESUELVE:

1º) Oficiese a los señores Ministros de Economía y Obras y Servicios Públicos y de Justicia de la Nación acompañando copia íntegra de las actuaciones administrativas caratuladas: "Alberti, Edgardo Marcelo c/Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) s/amparo", a fin de que se gestione el incremento de la partida presupuestaria correspondiente para satisfacer en el corriente ejercicio los montos resultantes de los acuerdos conciliatorios homologados.-

2º) Fecho, resérvese.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995